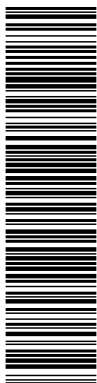


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO nº: 2018/235	IDENTIFICADORES NUM. DECRETO: 2018/235
OTROS DATOS Código para validación: PH9BV-7NTRR-PJXCS Fecha de emisión: 7 de febrero de 2018 a las 13:19:56 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Ajuntament ALBAL Firmado 05/02/2018 14:48 2.- Secretario General de Ajuntament ALBAL Firmado 05/02/2018 16:13
	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 14:48



**AJUNTAMENT
D'ALBAL**

RESOLUCIÓ D'ALCALDIA

Àrea : Promoció Social
Nomenclator :
Nº Expte. : 2018 / 6
Autor : MGG/mgg
Referencia CONVOCATORIA PROGRAMA ALBAL INCLUYE 2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto la Resolución de Alcaldía 2018/226 de 2 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones de ayudas de prestaciones básicas del programa Albal Incluye del municipio de Albal para el ejercicio 2018.

Visto que en su apartado cuarto de la parte resolutive de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resuelve "...Ordenar la publicación de la aprobación de las Bases, juntamente con el texto íntegro de las mismas en el Tablón de Edictos y a la página web del Ayuntamiento de Albal".

El edicto de aprobación de las bases ha sido publicado en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Albal el día 5 de febrero de 2018.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de Albal: <http://www.albal.es/>

La base quinta establece que la vigencia de las bases abarcará desde la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2018.

En base a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 21.1f, de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local:

RESUELVO

Primero.- Aprobar la convocatoria de las subvenciones de ayudas de prestaciones básicas del programa Albal Incluye del municipio de Albal para el ejercicio 2018, que tiene como objetivos básicos complementar las ayudas y subvenciones previstas en la línea de ayudas de prestaciones sociales básicas.

Intervenir en las familias en situación de exclusión social con el fin de mejorar su calidad de vida.

Garantizar la cobertura de necesidades básicas de alimentación, cuidado y vivienda a familias situadas en el umbral de la pobreza.

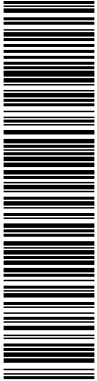
Prevenir la marginalidad dando soporte a colectivos de especial vulnerabilidad, según las bases aprobadas por resolución de alcaldía 2018/226 de 2 de febrero de 2018.

Segundo.- La vigencia de las bases abarcará desde la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Ordenar la publicación de la aprobación de la convocatoria mediante edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitir el extracto de la convocatoria al BOP, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Ramón Mari Vila) de Ajuntament ALBAL a las 14:48:42 del día 5 de febrero de 2018, con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARI VILA - NIF:75630359A y por Secretario General (Antonio Rubio Martínez) de Ajuntament ALBAL a las 16:13:18 del día 5 de febrero de 2018, con certificado de ACCVCA-120, ANTONIO RUBIO MARTINEZ - DNI 20801014K. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO nº: 2018/235	IDENTIFICADORES NUM. DECRETO: 2018/235	
OTROS DATOS Código para validación: PH9BV-7NTRR-PJXCS Fecha de emisión: 7 de febrero de 2018 a las 13:19:56 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Ajuntament ALBAL Firmado 05/02/2018 14:48 2.- Secretario General de Ajuntament ALBAL Firmado 05/02/2018 16:13	ESTADO FIRMADO 05/02/2018 14:48



2

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Ramón Meri Vila) de Ajuntament ALBAL a las 14:48:42 del día 5 de febrero de 2018 con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARI VILA - NIF:75630359A y por Secretario General (Antonio Rubio Martínez) de Ajuntament ALBAL a las 16:13:18 del día 5 de febrero de 2018 con certificado de ACCVCA-120, ANTONIO RUBIO MARTINEZ - DNI 20801014K. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.